

Misioneras Dominicicas del Rosario



VERITAS



ICA "SAN JOSÉ" PERÚ

**PROTOCOLOS INSTITUCIONALES  
EN EL MARCO DE COVID 19  
I.E.P. SAN JOSÉ ICA**

## PRESENTACIÓN

En el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, nuestra comunidad educativa ha implementado nuevos espacios, medios y formas creativas e innovadoras de responder a los desafíos de acceder al servicio educativo y responder a la necesidad de brindar disposiciones para asegurar que la gestión escolar esté orientada a la prevención y control de la COVID-19 asumiendo así la responsabilidad de asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa realicen correctamente actividades rutinarias para su prevención y control.

El presente documento se basa en las normas legales emitidas por el gobierno, en especial la R.D. N° 521-2022 MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” en la que se establecen lineamientos y orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

En tal sentido, el presente protocolo implementa una serie de medidas que comprende acciones con los miembros de la Comunidad Educativa cuyo objetivo es establecer y ejecutar medidas para prevenir el contagio y evitar la propagación del COVID-19 en el desarrollo de actividades educativas, así como para su oportuna detección y derivación.

## I. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

Los protocolos de bioseguridad que se deberá cumplir en todo momento son los siguientes:

### 1.1 Protocolo de ingreso a la Institución

- Para ingresar a la Institución Educativa el/la estudiante deberá portar una mascarilla KN95 o dos quirúrgicas.
- Las personas que acompañan a las/los estudiantes no ingresan al local de nuestra institución, dejan a la estudiante en la puerta y será recibida por el personal a cargo.
- Desinfectarse o lavarse las manos en las estaciones ubicadas en la entrada de nuestra institución, respetando las columnas y la distancia de 1 metro.
- El ingreso de los padres de familia a las instalaciones del colegio queda restringido. Solo podrán ingresar con un acompañante los estudiantes que tengan alguna discapacidad física. Para estos casos, las familias deberán comunicarse con el área de acompañamiento y convivencia escolar para proporcionarles las indicaciones para el ingreso. (Coordinadora: Teresa Lengua Cavero, celular 949767956)

### 1.2 Para el consumo de alimentos

Con respecto a la rutina para el consumo de alimentos, la normativa (aprobada por RM N°531-2021-MINEDU) indica lo siguiente:

- Cada estudiante consumirá los alimentos que trae desde su hogar, manteniendo una distancia física de 2 metros, en un espacio abierto, con acompañamiento de una/un docente en el espacio que sea asignado.
- Lavarse o desinfectarse las manos antes del consumo de alimentos.
- Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- Al finalizar el consumo de los alimentos, eliminarán los desechos en los depósitos de separación de residuos sólidos más próximos y se pondrán nuevamente sus mascarillas, desplazándose a sus aulas.

- Las estudiantes deberán ingresar a sus aulas junto al docente, en orden y guardando la distancia física.
- Cada docente tutor acompañará a sus estudiantes durante el receso.

El uso de los microondas queda restringido ya que su uso implica manipulación de persona a persona y genera aglomeraciones. Las/los estudiantes deberán traer sus alimentos desde casa. No se recibirá ningún tipo de meriendas o refrigerios durante el horario escolar.

### 1.3 Uso de los servicios higiénicos

- Se deberá respetar el aforo permitido.
- Realizar el correcto lavado de manos antes de salir de los servicios higiénicos.

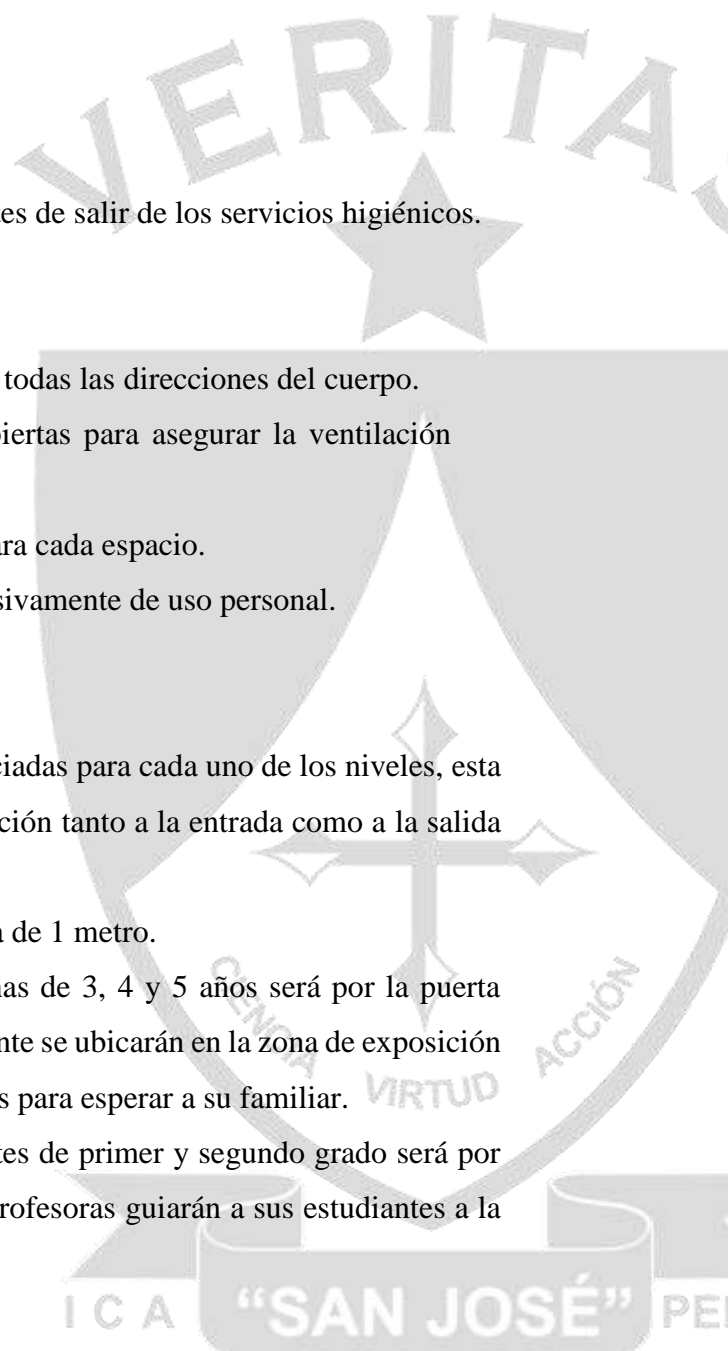
### 1.4 Durante las clases

- Mantener la distancia mínima de 1 m en todas las direcciones del cuerpo.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para asegurar la ventilación natural adecuada.
- Respetar el aforo máximo establecido para cada espacio.
- Los materiales y la mascarilla son exclusivamente de uso personal.

### 1.5 Ingreso y salida de la Institución

Las puertas de ingreso y salida serán diferenciadas para cada uno de los niveles, esta distribución nos permitirá evitar la aglomeración tanto a la entrada como a la salida de las/los estudiantes.

- Durante el traslado mantener la distancia de 1 metro.
- El ingreso y salida para los niños y niñas de 3, 4 y 5 años será por la puerta número tres (puerta principal). Previamente se ubicarán en la zona de exposición de huacos y bajo la sombra de las acacias para esperar a su familiar.
- El ingreso y salida para las/los estudiantes de primer y segundo grado será por la puerta número dos; previamente las profesoras guiarán a sus estudiantes a la banca para esperar a su familiar.



Las estudiantes de tercer a sexto grado se dirigen por el boulevard para salir por la puerta número dos.

- El ingreso y salida de las estudiantes del nivel secundaria será por la puerta número uno.

## II. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN EL TÓPICO.

- Nuestra Institución cuenta con profesionales de la salud (enfermeras) debidamente capacitadas para la atención a los estudiantes. Además de un ambiente equipado para la atención médica, pero por las circunstancias conocidas solo se atenderán hematomas menores y / o heridas. Todo malestar como dolor de cabeza, dolor de estómago, entre otros será comunicado al padre de familia el cual deberá retirar a la estudiante de la Institución.
- Las estudiantes que presentar algún malestar será derivada por la docente del aula hacia el área de enfermería.
- La estudiante se trasladará al área de enfermería con la auxiliar o la coordinadora del nivel.
- Durante su atención en el tópico de enfermería, la profesional de la salud hará el control de las funciones vitales (control de temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria y saturación de oxígeno) y llenará la ficha de reporte de atención.

De ser necesario brindará asistencia como: infusiones, compresas frías, aplicación de cremas tópicas, entre otros.

- Si el caso amerita, la auxiliar comunicará a los familiares lo sucedido, solicitando se apersonen para recoger a la estudiante, quien no debe de salir del tópico sin la compañía del familiar.

## III. PROTOCOLO DE RETIRO DE LAS ESTUDIANTES.

- a) Para el retiro de las estudiantes de la Institución Educativa por motivo de urgencia médica se realizará el siguiente procedimiento:

1. El padre de familia o apoderado debidamente identificado ingresará a la Institución por la puerta número 2, presentando su carnet de vacunación, DNI, y portando una mascarilla KN95 o dos quirúrgicas.
  2. El padre de familia o apoderado realiza el procedimiento de desinfección o lavado de manos.
  3. Se acercará al tópico de enfermería, firma la boleta de salida y se retira con las estudiantes.
  4. Si el caso de salud amerita descanso médico, deberá comunicar a la Institución a través de siguiente correo electrónico [csanjose\\_ica@outlook.com](mailto:csanjose_ica@outlook.com) adjuntando el descanso o indicaciones médicas.
- b) Para el retiro de las estudiantes de la Institución Educativa por motivos personales se realizará el siguiente procedimiento:
- Si el retiro es programado deberá comunicar a la tutora el día y la hora, quien informará a la auxiliar.
  - La auxiliar recoge a la estudiante el día y la hora indicada y la traslada a la puerta número dos.
  - El padre de familia o apoderado debidamente identificado recoge a las estudiantes por la puerta número 2 en la hora indicada.
  - Si el retiro de la estudiante es por necesidad personal y durante el día, el padre de familia o apoderado debidamente identificado ingresará a la Institución por la puerta número 2, presentando su carnet de vacunación, DNI, y portando una mascarilla KN95 o dos quirúrgicas.
  - El padre de familia o apoderado realiza el procedimiento de desinfección o lavado de manos.
  - El padre de familia se dirige al área de acompañamiento y convivencia escolar para solicitar el retiro de su menor.
  - La auxiliar recoge a la estudiante de su aula y la traslada al área de acompañamiento y convivencia escolar.
  - El padre de familia recoge a las estudiantes y se retira por la puerta número dos.

#### IV. PROTOCOLO ANTE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE CONTAGIO

##### a) Primeras acciones ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en la Institución Educativa

- En la medida de lo posible y siempre que se cuente con la disponibilidad, determinar un ambiente específico en el local educativo que pueda ser usado para aislar a una persona ~~con~~ con sintomatología compatible a la COVID-19.
- Si una/un estudiante o miembro del personal presenta síntomas asociados a la COVID-19 mientras está en el local educativo, el personal directivo o tutor debe llamar a la familia para que pueda trasladarse a su domicilio, y notificar al establecimiento de salud correspondiente.  
Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.
- Si, además, la/el estudiante o miembro del personal presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 en el local educativo, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies; solicitar atención médica inmediata. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.
- Si una/ estudiante o miembro del personal confirma que presenta COVID-19 o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no debe asistir al local educativo, de hacerlo no se le permitirá el ingreso a la I.E. en salvaguarda de la comunidad educativa. Asimismo, se le indicará que debe acercarse a algún centro de salud a solicitar atención médica; el personal directivo deberá notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, al 113-Minsa, al 117-EsSalud.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben dar las facilidades al personal de salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

**b) Suspensión temporal del tipo de servicio educativo semipresencial o presencial**

- El servicio educativo deberá ser suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado de COVID-19 por el periodo de días establecidos por el MINSA. Asimismo, deberán realizar cuarentena por los días establecidos por el MINSA, las y los estudiantes y las/los docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Finalmente, a través de los canales de comunicación establecidos por la I.E. se deberá notificar la suspensión temporal del uso de los ambientes.

**c) Reinicio del servicio educativo**

- Una vez que se cumplan los días de cuarentena, se reinicia el servicio educativo. Se debe informar a las familias la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación establecidos por la I. E.
- Se debe propiciar un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias. Durante el despliegue de las medidas a ejecutar ante la ocurrencia de un caso positivo de la COVID-19, la I.E. o el programa educativo debe orientar sus acciones a la protección de la salud.

**V. PROTOCOLO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

**A) Justificación de inasistencias.**

El padre de familia o apoderado, deberá enviar una solicitud indicando el o los días de inasistencia y el motivo. Lo realizará a través de siguiente correo electrónico [csanjose\\_ica@outlook.com](mailto:csanjose_ica@outlook.com) en caso tenga dificultades técnicas podrá ingresar el documento a través de la ventanilla de mesa de partes.

**B) Documentos de orden personal.**

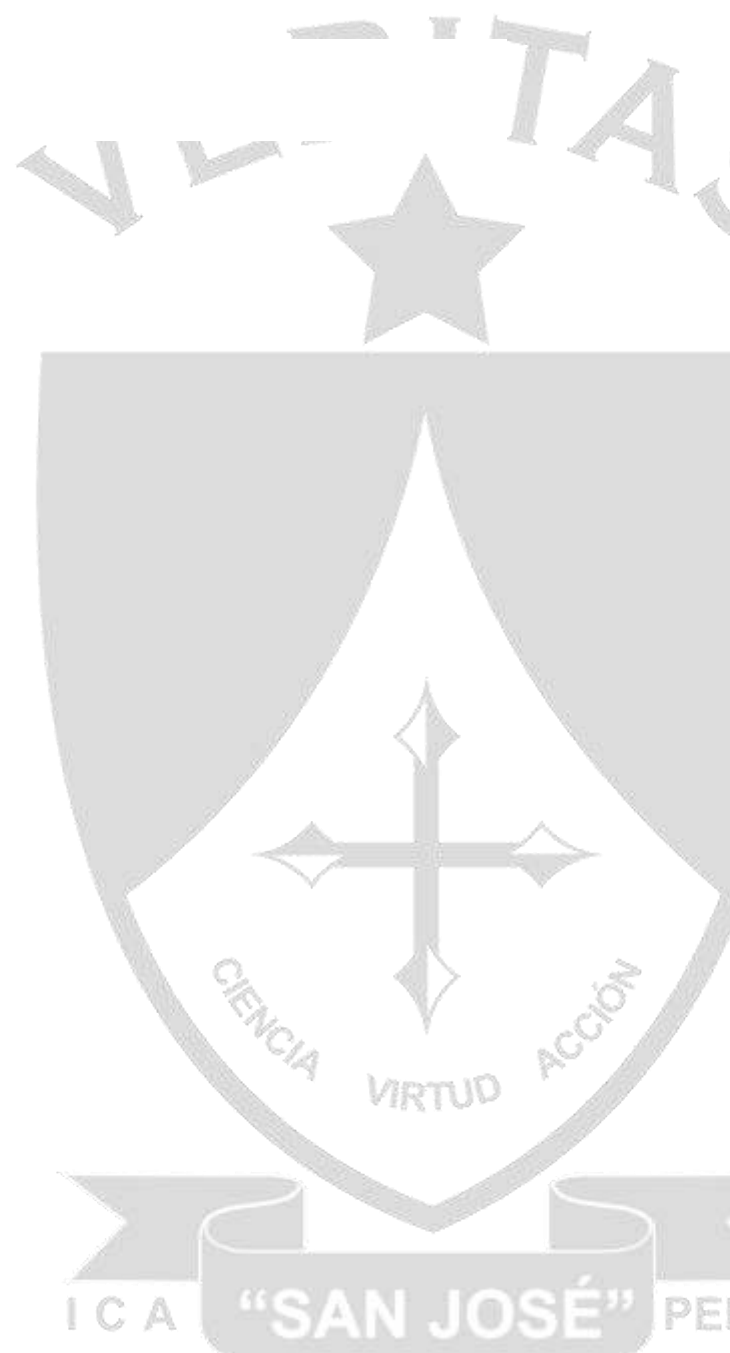
El padre de familia o apoderado, deberá enviar la información de carácter personal a través de siguiente correo electrónico [csanjose\\_ica@outlook.com](mailto:csanjose_ica@outlook.com) en caso tenga dificultades técnicas podrá ingresar el documento a través de la ventanilla de mesa de partes.



### **Canales de comunicación**

Para cualquier duda los canales establecidos son los siguientes:

- 1° Diálogo con la docente o tutora.
- 2° Diálogo con el área de Acompañamiento y convivencia escolar.
- 3° Coordinadoras académicas.
- 4° Dirección.





**EDUCANDO DESDE  
LA VIDA PARA LA VIDA,  
CON SENTIDO COMUNITARIO**